DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 101/2015

Asunción, 04 de noviembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 101/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATRULLA CAMINERA" ID N° 284949,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 15 de setiembre de 2015 donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 2	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 3	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 4	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 5	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 6	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 7
1	SERVIPRO SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	338.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	EXCELIS S.A.C.I.G	278.000. 000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	OFFI COMPU S.A	NO COTIZA	118.998.300	185.998.800	213.493.900	NO COTIZA	23.999.900	NO COTIZA
4	OLAM SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	225.029.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.965.000
5	WINNER S.R.L	NO COTIZA	156.400.000	220.800.000	286.700.000	NO COTIZA	27.000.000	NO COTIZA
6	EMAGE S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.990.000
7	TECNOLOGIK SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	27.588.000	NO COTIZA
8	DATA LAB S.A	NO COTIZA	154.288.600	NO COTIZA	309.861.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1508 de fecha 22 de setiembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 725/2015**, del 15 de setiembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el llamado de referencia. (sic)*

1) SERVIPRO S.R.L. (RUC N° 80003499-6)
2) EXCELSIS S.A.C.I.G. (RUC N°80010664-4)
3) OFFICE COMPU S.A. (RUC N°80013316)
4) OLAM S.R.L. (RUC N°80013217-3)
5) WINNER S.R.L. (RUC N°80010090-5)
6) E-MAGE S.A. (RUC N°80062299-5)
7) TECNOLOGIK S.R.L (RUC N°80025312-4)
8) DATA LAB S.A. (RUC N°8030218-4)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 15 de setiembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio
Dirección de

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las carpetas de las cuales manifestaron lo siguiente;

- La representante de la firma OLAM S.R.L. manifiesta que la empresa EMAGE S.A. no presenta Autorización del Fabricante que según el PBC, en las especificaciones técnicas aclara que es de carácter sustancial.

- La representante de la firma TECNOLOGIK S.R.L. manifiesta que la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A. no cuenta con el Certificado de Garantía correspondiente al Ítem N°6.

- La representante de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que la empresa OFFICE COMPU S.A. a foja 6 de su carpeta de oferta presenta las Especificaciones Técnicas en formato de tabla con la columna "CUMPLE", siendo que en el PBC, en la Sección III se especifica que no se aceptara la palabra "CUMPLE". Igual observación para la empresa WINNER S.R.L., que a foja 10 presenta las especificaciones técnicas también con la columna "CUMPLE".

- También se deja constancia que la empresa OFFICE COMPU S.A. a foja 23 de su carpeta de oferta presenta autorización del distribuidor PS LINE para los equipos marca HP ofertados en el ítem N° 2 y no se visualiza la Autorización del Fabricante dirigida a la convocante lo cual será de carácter sustancial conforme lo establecido en el PBC. La empresa WINNER S.R.L. a foja 17 de su carpeta de oferta presenta la autorización del distribuidor PS LINE para los equipos marca HP ofertados en el ítem N° 2 y tampoco se visualiza la autorización del fabricante dirigida a la convocante.

Con relación a las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres informamos que las mismas serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

***Providencia Interna CC-dg N° 65/2015**, de fecha 18 de setiembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Base y Condiciones.*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Memorándum D.A.J. N°: 1930, del 17 de setiembre, por el cual se solicita al la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas la Actualización de Constancia de Inscripción del Registro Único del Contribuyente a la firma OFFICE COMPU S.A. y Fotocopia Autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta** a la firma **E-MAGE S.A.***
- ***Memorándum SCEO N° 746/2015**, del 21 de setiembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se remiten los documentos solicitados a los oferentes OFFICE COMPU S.A. y E- MAGE S.A. (sic)*

***II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**:*

➢ *Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por la firma **TECNOLOGIK S.R.L.**, se pudo constatar que la misma **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que señala: "**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**"**

➢ *Al respecto se ha procedido a la verificación de la carpeta física Original de la firma en cuestión, a fs. 30 al 39 , obra la Escritura Pública de Constitución Social N° 49, de la Firma **TECNOLOGIK SOCIEDAD DE RESPONDABILIDAD LIMITADA,** de fecha 20 de diciembre del 2002, Certificado por el Notario y Escribano Público Noemia R.M Ortiz Alcaraz, con relación a la representación legal de la sociedad señala:*

Lic. Roberto Enrique
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio
Dirección de Bienes y

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo [illegible] Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

***CLAUSULA CUARTA**: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con la designación de SOCIOS GERENTES, quienes actuaran en forma **CONJUNTA** para el uso de la firma social, pudiendo realizar de esa forma todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiera poder especial."*

➢ *Por último se ha procedido a la verificación en el SIPE (Sistema Informático de Proveedores del estado), no encontrando ningún Poder otorgado por escritura pública al firmante de la oferta o en su defecto algún acta de asamblea o de directorio que justifique la representación legal individual del firmante de la oferta en este caso la Sra. Emilia De Los Ángeles Cabral Rebey.*

*Por lo tanto habiendo cotejado la oferta física, y los documentos en Estado activo del SIPE se pudo comprobar que el firmante de la oferta la Sra. Emilia De Los Ángeles Cabral Rebey., carece de PODER suficiente para suscribir el Formulario de Oferta y todos los documentos contenidos en la oferta; si bien la misma representa a la Sociedad en calidad de SOCIA GERENTE según la Escritura de Constitución Nº 49 , la misma no tiene la representación legal conforme **CLAUSULA CUARTA**: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con la designación de SOCIOS GERENTES, quienes actuaran en forma **CONJUNTA** para el uso de la firma social, pudiendo realizar de esa forma todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiera poder especial.", además no se encuentra un poder suficiente otorgado por Escritura Pública al firmante de la oferta; y en su defecto tampoco se encuentran los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. Por lo tanto la firma **TECNOLOGIK S.R.L., NO CUMPLE** con el requisito sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA.*

*Al respecto, cabe mencionar el **carácter SUSTANCIAL** que la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,** atribuye al **Poder que acredite las facultades del firmante**, cuya no presentación implicará necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:*

***Artículo 58.** Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*

*(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, **ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente**, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60º. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. [1]
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61º. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el*

[1] La insuficiencia e ineficacia de la designación de representante legal únicamente en virtud a un DOCUMENTO PRIVADO –Acuerdo de Intención-, sin la formalidad sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones –escritura pública-, se funda en la siguiente disposición del Código Civil Paraguayo, **Artículo 700º**: *Deben ser hechos en Escritura Pública -inciso f)- los poderes generales o especiales para representar en juicio voluntario o contencioso, o ante la administración pública o el Poder Legislativo…*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Unidad Técnica de Control Interno - MOPC

Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (Las negritas son nuestras).***

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
De esta manera se informa que todas las demás ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*
Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I - Instrucciones a los Oferentes – Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL,* ***esta Dirección sugiere RECHAZAR las Oferta presentada por la firma TECNOLOGIK S.R.L.*** *conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás firmas se sugiere* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorándum N° 212 de fecha 18 de setiembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a) Sub Ítems:*** *Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad,* ***Página N° 6*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

Ratio de Liquidez*: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).*
Endeudamiento*: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).*
Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado de los últimos 3 años no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Aldeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	SERVIPRO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	EXELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	EMAGE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
7,-	TECNOLOGIK S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
8.-	DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 1086 en fecha 27 de octubre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 15 de setiembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las

Lic. Roberto Enrique ... Centro de Administración y Finanzas MOPC

Lic. Emilio Bogado Director Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. ... Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos U.J. - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano Director Unidad Técnica de Control Interno - MOPC

propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 2	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 3	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 4	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 5	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 6	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 7
1	SERVIPRO SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	338.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	EXCELIS S.A.C.I.G	278.000. 000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	OFFI COMPU S.A	NO COTIZA	118.998.300	185.998.800	213.493.900	NO COTIZA	23.999.900	NO COTIZA
4	OLAM SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	225.029.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.965.000
5	WINNER S.R.L	NO COTIZA	156.400.000	220.800.000	286.700.000	NO COTIZA	27.000.000	NO COTIZA
6	EMAGE S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.990.000
7	TECNOLOGIK SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	27.588.000	NO COTIZA
8	DATA LAB S.A	NO COTIZA	154.288.600	NO COTIZA	309.861.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

2) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) *Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*

b) *No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Observación:

1) *La verificación y evaluación a las especificaciones técnicas fue realizada por la Patrulla Caminera según consta en Memorándum e Informe (Adjunto) DAC/dabs N° 54/2015.*

ITEM 1 – SERVIDOR

FACTORES	EXCELIS S.A.C.I.G
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada; acompañada de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE

ITEM 2 – COMPUTADORA DE ESCRITORIO

FACTORES	OFFI COMPU S.A	DATA LAB S.A	WINNER S.R.L
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada; acompañada de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 3 – NOTEBOOK

FACTORES	OFFI COMPU S.A	WINNER S.R.L
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada; acompañada de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio
Director
Dirección de Bienes y

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Rafael Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

ITEM 4 –IMPRESORA LASER MONOCROMATICA

FACTORES	OFFI COMPU S.A	OLAM SRL	WINNER S.R.L	DATA LAB S.A	SERVIPRO SRL
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada; acompañada de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs. Por nota DA Nº 197/15 fue solicitado a la empresa SERVIPRO SRL documentaciones y no fue respondida por la Empresa.

ITEM 6 – UPS

FACTORES	OFFI COMPU S.A	WINNER S.R.L	TECNOLOGIK SRL
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada; acompañada de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 7 – ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO

FACTORES	OLAM S.R.L.	EMAGE S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada; acompañada de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE	CUMPLE

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

ITEM 1 - SERVIDOR

FACTORES	EXCELIS S.A.C.I.G
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de bienes objeto de la presente licitación que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen 30% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE

ITEM 2 – COMPUTADORA DE ESCRITORIO

FACTORES	OFFI COMPU S.A	DATA LAB S.A	WINNER S.R.L
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de bienes objeto de la presente licitación que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen 30% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 3 – NOTEBOOK

FACTORES	OFFI COMPU S.A	WINNER S.R.L
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de bienes objeto de la presente licitación que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen 30% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. RAFAEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección de Control Interno - MOPC

ITEM 4 - IMPRESORA LASER MONOCROMATICA

FACTORES	OFFI COMPU S.A	OLAM SRL	WINNER S.R.L	DATA LAB S.A	SERVIPRO SRL
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de bienes objeto de la presente licitación que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen 30% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 6 – UPS

FACTORES	OFFI COMPU S.A	WINNER S.R.L	TECNOLOGIK SRL
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de bienes objeto de la presente licitación que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen 30% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 7 – ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO

FACTORES	OLAM S.R.L.	EMAGE S.A.
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de bienes objeto de la presente licitación que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen 30% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE

1) Observación: Notas emitidas:

(*) Por nota DA Nº 182/15 fue solicitado a la empresa OFFICE COMPU SA documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°33067 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 183/15 fue solicitado a la empresa WINNER SRL documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 33048 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 197/15 fue solicitado a la empresa SERVIPRO SRL documentaciones y no fue respuesta por la Empresa.

(*) Por nota DA Nº 198/15 fue solicitado a la empresa OFFICE COMPU SA documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 35610 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 199/15 fue solicitado a la empresa OLAM SRL documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°35652 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 200/15 fue solicitado a la empresa WINNER SRL documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°35649 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 201/15 fue solicitado a la empresa EMAGE documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 35560 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 202/15 fue solicitado a la empresa TECNOLOGIK SRL documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 35558 (se adjunta documentos)

(*) Por nota DA Nº 216/15 fue solicitado a la empresa EMAGE S.A. documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 37218 (se adjunta documentos)

2) Otras observaciones:

*(*) La empresa EXCELSIS SACIG cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con Factura N°: 04251, 04195; **2013** con: Facturas N°04479; **2014** con Factura N°: 01424, 0669*

*(*)La empresa DATALAB SA cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 235961; **2013** con: ID 250254; **2014** con: ID 279645*

*(*)La empresa OLAM SRL cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 231360; **2013** con: ID 252385; **2014** con: ID 266368*

*(*)La empresa OFFICE COMPU SA cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 243383; **2013** con: ID 255475; **2014** con: ID 274941*

*(*)La empresa TECNOLOGIK SRL cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con Factura N°: 4007; **2013** con Factura N°: 0266; **2014** con Factura N°1362*

*(*)La empresa SERVIPRO SRL cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 217867; **2013** con: ID 256117; **2014** con: ID 279645*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogarín
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. ERNESTO DIAZ DE VIVAR
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DBYS - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Unidad Técnica de Control Interno - MOPC

*(*)La empresa WINNER SRL cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 231141; **2013** con: ID 256117; **2014** con ID 278176*

*(*)La empresa EMAGE SA cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con Factura N°: 0103; **2013** con Factura N°: 0116, 0120, 007; **2014** con Factura N°: 021, 022.*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

5.1) *Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

ITEM 1 - SERVIDOR

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
EXCELIS S.A.C.I.G	278.000.000	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 2 –COMPUTADORA DE ESCRITORIO

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OFFI COMPU S.A	118.998.300	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A	154.288.600	CUMPLE	CUMPLE
WINNER S.R.L	156.400.000	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 3 – NOTEBOOK

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OFFI COMPU S.A	185.998.800	CUMPLE	CUMPLE
WINNER S.R.L	220.800.000	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 4 – IMPRESORA LASER MONOCROMATICA

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OFFI COMPU S.	213.493.900	CUMPLE	CUMPLE
OLAM SRL	225.029.000	CUMPLE	CUMPLE
WINNER S.R.L	286.700.000	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A	309.861.700	CUMPLE	CUMPLE
SERVIPRO SRL	338.550.000	NO CUMPLE	CUMPLE

ITEM 6 - UPS

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OFFI COMPU S.A	23.999.900	CUMPLE	CUMPLE
WINNER S.R.L	27.000.000	CUMPLE	CUMPLE
TECNOLOGIK SRL	27.588.000	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 7 – ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OLAM S.R.L.	7.965.000	CUMPLE	CUMPLE
EMAGE S.A.	8.990.000	CUMPLE	CUMPLE

5.2) *Se procedió a ajustar las cantidades y monto a ser adjudicado conforme Disponibilidad Presupuestaria que asciende a guaraníes Seiscientos millones (Gs. 600.000.000), con el detalle que se expresa en el Anexo C acompañado a este informe, y cuyo resumen es el siguiente:*

ITEM1 – SERVIDOR			EXCELSIS SACIG	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	SERVIDOR	2	139.000.000	**278.000.000**

ÍTEM 2 – COMPUTADORA DE ESCRITORIO			OFFI COMPU S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	8	6.999.900	**55.999.200**

Lic. Emilio Bo[illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. ENRIQUE DIAZ D.A.J. - MOPC
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

ÍTEM 3 – NOTEBOOK			OFFI COMPU S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	NOTEBOOK	6	15.499.900	**92.999.400**

ÍTEM 4 – IMPRESORA LASER MONOCROMATICA			OFFI COMPU S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	40	3.499.900	**139.996.000**

ÍTEM 6 – UPS			OFFI COMPU S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	UPS	1	23.999.900	**23.999.900**

ÍTEM 7 – ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO			OLAM SRL	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO	1	7.965.000	**7.965.000**

CONCLUSIONES:

Que, según lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por TEKNOLOGIK S.R.L., no cumple con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC, observándose que las demás ofertas *cumplen*.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Que, luego del análisis del informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al Lote 1, la única oferta presentada por EXCELSIS S.A.C.I.G. *cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

En cuanto al Lote 2, la oferta más baja presentada por OFFICE COMPU S.A., *cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Con relación al Lote 3, se observa que la oferta más baja presentada por OFFICE COMPU S.A., *cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Que, con relación al Lote 4, la oferta más baja presentada por OFFICE COMPU S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

En cuanto al Lote 5, según constancias del acta, no fue presentada ninguna oferta, motivo por el cual será declarado desierto.

Con relación al Lote 6, la oferta más baja presentada por OFFICE COMPU S.A., *cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Finalmente, con relación al Lote 7, se observa que la oferta más baja presentada por OLAM S.R.L., *cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicada, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se procedió a la reducción de cantidades a ser adquiridos de conformidad a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 03/06, a fin de ajustar el monto a las estimaciones presupuestarias del presente proceso, según se detalla en el informe técnico al cual nos remitimos.

Lic. Emilio E...
Director
Dirección de Bienes y S...

ABOG. ETHEL DIAZ DE M...
Coordinación de
Co...

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Traemos a colación lo dispuesto en el A Art. 30 de la Ley 2051/03 incisos a) que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 101/2015** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATRULLA CAMINERA" ID N° 284949, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 1 SERVIDOR

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
EXCELSIS S.A.C.I.G. **RUC N° 80010664-4**	**Gs. 278.000.000** (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones)

ÍTEM N° 2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
OFFICE COMPU **RUC N° 80013316-1**	**Gs. 55.999.200** (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)

ÍTEM N° 3 NOTEBOOK

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
OFFICE COMPU S.A. **RUC N° 80013316-1**	**Gs. 92.999.400** (Guaraníes noventa y dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos)

ÍTEM N° 4 IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
OFFICE COMPU S.A. **RUC N° 80013316-1**	**Gs. 139.996.000** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil)

ÍTEM N° 6 UPS

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
OFFICE COMPU S.A. **RUC N° 80013316-1**	**Gs. 23.999.900** (Guaraníes veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil novecientos)

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ABOG. ETHEL DIAZ DE MO...
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

ÍTEM N° 7 ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
OLAM S.R.L. **RUC N° 80013217-3**	**Gs. 7.965.000** (Guaraníes siete millones novecientos sesenta y cinco mil)

2- **Declarar desierto** el Ítem 5: GABINETE PARA SERVIDOR (RACK), por las razones expuestas en el Considerando.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

.....

Titular de la Secretaría General o representante

C.P. Hidalgo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

.....

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO N° 101/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATRULLA CAMINERA. ID Nº 284949

ÍTEM 1 - SEVIDOR

Item	Descripción del Bien	Cant.	EXCELSIS S.A.C.I.G. Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVIDOR	2	ORACLE	USA	n/a	139.000.000	**278.000.000**
							278.000.000

ÍTEM 2 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Item	Descripción del Bien	Cant.	OFFICE COMPU S.A. Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	WINNER S.R.L. Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	DATA LAB S.A. Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	8	HP	MEXICO	n/a	6.999.900	55.999.200	HP	MEXICO	n/a	9.200.000	**73.600.000**	HP	CHINA	n/a	9.075.800	**72.606.400**
							55.999.200					**73.600.000**					**72.606.400**

ÍTEM 3 - NOTEBOOK

Item	Descripción del Bien	Cant.	OFFICE COMPU S.A. Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	WINNER S.R.L. Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	NOTEBOOK	6	LEXMARK	CHINA	n/a	15.499.900	92.999.400	HP	MEXICO	n/a	18.400.000	**110.400.000**
							92.999.400					**110.400.000**

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Emilio B...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO N° 101/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATRULLA CAMINERA. ID Nº 284949

ÍTEM 4 - IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA

Item	Descripción del Bien	Cant.	OFFICE COMPU S.A.					SERVIPRO S.R.L.					OLAM S.R.L.				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	IMPRESORA LASE MONOCROMÁTICA	40	LEXMARK	CHINA	n/a	3.499.900	139.996.000	HP	MEXICO	n/a	9.200.000	368.000.000	LEXMARK	CHINA	n/a	3.689.000	**147.560.000**
							139.996.000					**368.000.000**					**147.560.000**

ÍTEM 4 - IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA

Item	Descripción del Bien	Cant.	WINNER S.R.L.					DATA LAB S.A.				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	IMPRESORA LASE MONOCROMÁTICA	40	LEXMARK	MEXICO	n/a	4.700.000	188.000.000	SAMSUNG	CHINA	n/a	5.079.700	**203.188.000**
							188.000.000					**203.188.000**

ÍTEM 6 - UPS

Item	Descripción del Bien	Cant.	OFFICE COMPU S.A.					WINNER S.R.L.					TEKNOLOGIC S.R.L.				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	UPS	1	EATON	CHINA	n/a	23.999.900	23.999.900	EATON	MEXICO	n/a	27.000.000	**27.000.000**	EATON	AMERICANA	n/a	27.588.000	**27.588.000**
							23.999.900					**27.000.000**					**27.588.000**

ÍTEM 7 - ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO

Item	Descripción del Bien	Cant.	OLAM S.R.L.					EMAGE S.A.				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO	1	HP	CHINA	n/a	7.965.000	7.965.000	FUJITSU	SINGAPUR	n/a	8.990.000	8.990.000
							7.965.000					**8.990.000**

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC